



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 31. Proclamación candidatos/as a consejeros/as ganadores/as | FAMAF - JE 2026
| EX-2026-0021
9346- -UNC-ME#FAMAF

ACTA N° 31

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2026

PROCLAMACIÓN CANDIDATOS/AS A CONSEJEROS/AS
GANADORES/AS

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 18 hs. del día veintiocho (28) de mayo de 2026 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2026-51-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente el Dr. Pedro PÉREZ debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

El Estatuto de la UNC.

La Ley N° 19.945, Código Electoral Nacional (Argentina).

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral 2025 de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-148-E-UNC-REC que aprobó la reglamentación para la modalidad de votación a distancia mediada por tecnología (VDMT) para el claustro de egresados/as.

La Resolución RHCS-2025-1548-E-UNC-REC que dispuso la implementación del VDMT en todo el

ámbito de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC que dispuso el Cronograma Electoral UNC 2026 para la elección de autoridades rectorales de la UNC para el período 2026 – 2030, representantes para el Consejo Superior (consiliarios/as) y representantes para los Consejos Directivos de Facultades (consejeros/as).

Las actas N° 17 (AJE-2026-17-E-UNC-JE#FAMAF) y 18 (AJE-2026-18-E-UNC-JE#FAMAF) con la oficialización de las listas de candidatos/as a consejeros/as por el claustro docente.

Las actas N° 19 (AJE-2026-19-E-UNC-JE#FAMAF), 20 (AJE-2026-20-E-UNC-JE#FAMAF) y 21 (AJE-2026-21-E-UNC-JE#FAMAF) con la oficialización de las listas de candidatos/as a consejeros/as por el claustro de estudiantes.

Las actas N° 15 (AJE-2026-15-E-UNC-JE#FAMAF) y 16 (AJE-2026-16-E-UNC-JE#FAMAF) con la oficialización de las listas de candidatos/as a consejeros/as por el claustro nodocente.

El acta N° 22 (AJE-2026-22-E-UNC-JE#FAMAF) con la oficialización de la lista de candidatos/as a consejeros/as por el claustro de egresados/as.

El Acta N° 30 (AJE-2026-31-E-UNC-JE#FAMAF) conteniendo los resultados del escrutinio electoral.

CONSIDERANDO

Que a las juntas electorales de Facultades les corresponde intervenir, en lo que respecta a la determinación y proclamación de los/as ganadores/as, en lo atinente al nivel de consejeros/as, siendo el rectoral y el de consiliarios, ámbito de la Dirección General Electoral de la UNC.

Que el Artículo 35 del Reglamento Electoral de la UNC (Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC) establece que los escaños correspondientes a los/as consejeros/as por los claustros docentes, estudiantil, nodocente y de egresados para el Consejo Directivo (CD) de facultades se asignarán mediante el Sistema D'Hondt.

Que el Estatuto de la UNC, en sus artículos 24, 25, 26 y 27 establece que los Consejos Directivos de las Facultades están integrados por dieciocho (18) miembros según la siguiente composición: Nueve (9) docentes (tres por cada estamento), seis (6) estudiantes, dos (2) egresados/as y un (1) nodocente.

Que las listas oficializadas, con los/as respectivos/as candidatos/as que participaron en las lecciones del 20 y el 21 de mayo de 2026 en la UNC, se encuentran detalladas en las respectivas actas de esta Junta Electoral referenciadas en el VISTO de la presente.

Que se ha realizado el cálculo pertinente de distribución de cargos (escaños) para el Consejo Directivo (consejeros/as) de la FAMAF siguiendo el Sistema D'Hondt.

SE RESUELVE

Proclamar como ganadores de los comicios 2026 para el Consejo Directivo de la FAMAF a los/as candidatos/as de los diferentes claustros que se encuentran detallados/as en el anexo a la presente.

Remitir copia de esta acta al Consejo Directivo de la FAMAF para la correspondiente puesta en funciones de las autoridades electas y a la Dirección General Electoral de la UNC.

Notificar según corresponda, dar amplia difusión a la presente y archivar.

